RESOLUCIÓN SEN Nº 1297/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL LCO N° 02/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", ID N° 424545, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN).----------

Asunción, 17 de agosto de 2023

VISTO: *El **Memorándum UOC N° 87/2023, de fecha del 11 de agosto del 2023**, de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP), por el cual solicita la elaboración de resolución para el llamado en la modalidad **de Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual LCO N° 02/2023** para la **"Adquisición de Cubiertas", ID N° 424545**, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).----------*

El informe del Comité Evaluador de Ofertas de fecha 10 de agosto de 2023, referente a la Contratación de referencia.----------

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, han presentado oferta las firmas: CESAR MOSTAFA OCAMPOS, AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, NOVA TIRE E.A.S.----------

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), y ha elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 10 de agosto del corriente, de conformidad a lo previsto en el Artículo 67 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 796/2023, el presente procedimiento de contratación cuenta con la existencia de créditos presupuestarios en el Sub Grupo de Objeto de Gastos 392- Cubiertas y Cámara de Aire, correspondiente al presupuesto de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), para el Ejercicio Fiscal 2023.----------

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2024 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de rescisión de contrato no imputable a la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.----------

*Que, por lo expuesto están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Plurianual N° 02/2023** para la **"Adquisición de Cubiertas"** a la empresa **NOVA TIRE S.A.----------***

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.----------

Abg. Raymond Crechi Della Loggia
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional

Gladys Carolina Farro Aveiro
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA GENERAL SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL
Abg. Raymond Crechi Della Loggia
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional

SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL - SEN PARAGUAY | PARAGUÁI PYTYVÕ PYA'ERÃ SÃMOYHYHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN SEN Nº 1297/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL LCO N° 02/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", ID N° 424545, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN).----------

Asunción, 17 de agosto de 2023

*Que, la **Ley N° 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto N° 11.632/2013, ampliada y modificada parcialmente por Decreto N° 3713/2015, en su Artículo 9°** dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: inciso f), ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".*----------

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales
LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Adjudicar** el Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Plurianual N° 02/2003** para la **"Adquisición de Cubiertas", ID 424545**, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), a la firma **NOVA TIRE E.A.S.**, con **R.U.C. 80124924-4**, por un precio unitario total de **Gs. 53.953.000** (Guaraníes, Cincuenta y tres millones novecientos cincuenta y tres mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), bajo la modalidad de Contrato abierto por un monto mínimo de **Gs. 356.000.000** (Gs. Trescientos cincuenta y seis millones) y un monto máximo de **Gs. 715.196.860** (Guaraníes, Setecientos quince millones ciento noventa y seis mil ochocientos sesenta).*----------

Artículo 2º.- ***Autorizar** y encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), la elaboración del Contrato respectivo.*----------

Artículo 2º.- ***Disponer** a la Unidad Operativa de Contrataciones(UOC) prosiga con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a través del SIPC, inherentes al proceso de la contracción citada, conforme al Artículo 1° de la presente resolución.*----------

Artículo 4º.- ***Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, **archivar**.*----------

GLADYS ZUNILDA BORJA DE FERREIRA
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

Abog. RAYMOND CRECHI DELLA LOGGIA
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Raymond Crechi Della Loggia
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional